



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXII- N°13443

Viernes 3 de Julio de 2020

Edición de 13 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Lic. María Cecilia Torres Otarola
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Dr. Andrés Matías Meiszner
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2020 - Dto. N° 537 a 540 2-3

RESOLUCIÓN

Dirección General de Rentas
Año 2020 - Res. N° 382 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
Año 2020 - Res. N° IV-30 4
Secretaría General de Gobierno
Año 2020 - Res. N° 228 a 234 4-6
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y Cultura
Año 2020 - Res. N° XXV-02 6
Administración de Vialidad Provincial
Año 2020 - Res. N° XV-62 a XV-72 6-7

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público y Fiscalía de Estado
Año 2020 - Res. Conj. N° III-18 y VI-05 7-8
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio y Fiscalía de Estado
Año 2020 - Res. Conj. N° XXIII-12 y VI-06 8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Control y Regulación Ambiental
Año 2020 - Disp. N° 26, 29 y 30 8-9

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-13

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 537 **26-06-20**

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Rentas, Ministerio de Economía y Crédito Público a contratar en forma directa la locación del inmueble ubicado en calle San Martín N° 185 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, propiedad del Señor Sabino DANIELE (C.U.I.T. N° 20-13472767-6), durante el término de dos años, por aplicación del Artículo 95°- Inciso C)- Apartado 5°, de la Ley II N° 76, DE acuerdo al contrato que glosa desde fojas 30 a 31 del Expediente N° 2225/19- D.G.R.

Artículo 2°.- El gasto de PESOS TRESCIENTOS SE-

SENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 367.250,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30- SAF 32- Programa 23 Recaudación Fiscalización de Ingresos- Actividad 1- Inciso 3- Principal 2- Parcial 1- Fuente de Financiamiento 3.02- Ejercicio 2020.

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2021 cuyo monto asciende a PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 442.750,00.-) respectivamente.

Dto. N° 538 **26-06-20**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Anexo N° XLI (Hoja 8) del Decreto N° 1152/14, respecto de la agente HIDALGO, Paola Andrea (D.N.I N° 26.944.717 - Clase 1978), correspondiendo el cargo, Personal de Servicio, Ordenanza A Código 016- Clase V, el cual quedará redactado conforme al Anexo I del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El Decreto N° 1152/14 conservará su plena vigencia en todo lo que no fuera afectado por el presente.-

ANEXO N° I

PROGRAMA 18- Control de Calidad y Servicios

ACTIVIDAD 1- Desarrollo Turismo

APELLIDO Y NOMBRE	M.J N°	FUNCION	CARGO A MENSUALIZAR
ANABALON JARAMILLO, Claudio	18.821.279	Profesional	Oficial Superior Administrativo - Código 3-001- Clase: I- Ley I N°74
RUIZ DIAZ, Paulino	25.043.283	Profesional	Oficial Superior Administrativo - Código 3-001- Clase: I- Ley I N°74 a/c Dpto. Estadística Turística e Inv. Merc. D.P e I.M.T
FLORES, Santiago Guillermo	32.003.841	Administrativo	Oficial Administrativo- Código: 3-002- Clase II- Ley I N° 74.

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS SAF 68- Subsecretaría de Bosques

PROGRAMA 16- Desarrollo Forestal

ACTIVIDAD 1- Conducción Desarrollo Forestal

APELLIDO Y NOMBRE	M.J N°	FUNCION- TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
VALENZUELA, Elvío.	28.976.806	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004- IV- Ley I N° 74
OYARZO, Transito.	20.126.989	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004- IV- Ley I N° 74
CLERI, Hugo Esteban.	20.236.360	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004- IV- Ley I N° 74
FUERTES, Olga Norma	20.238.994	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004- IV- Ley I N° 74
OYARZO, Abel.	31.978.338	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004- IV- Ley I N° 74

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS SAF 67

PROGRAMA 1- Conducción del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos

ACTIVIDAD 1- Conducción del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.

APELLIDO Y NOMBRE	M.J N°	FUNCION- TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
ALVAREZ, Maximiliano	30.596.661	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004- Ley I N° 74
DELGADO, Carolina Roxana.	32.246.488	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004- Ley I N° 74
HIDALGO, Paola Andrea.	26.944.717	Servicio	Servicio Ordenanza "A" - Código 016- Clase V.
DIPACCE, Pablo	22.179.063	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004- Ley I N° 74
ROA, Luciano Andres	38.806.013	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004- Ley I N° 74

Dto. N° 539**26-06-20**

Artículo 1°.- HACER lugar al Recurso Jerárquico presentado por la agente Libia CAMBRA (D.N.I. N° 22.934.676 - Clase: 1972), contra la Resolución XXIII N° 11/19 del Ministerio de la Producción, otorgándole a la agente la licencia correspondiente a la actividad del año 2016.-

Dto. N° 540**26-06-20**

Artículo 1°.- Mensualizase a la señora D'AMORE BAJOS, María Sol (Clase 1982 - M.I. N° 29.698.884) en el cargo Agrupamiento A- Clase II- Grado I- Categoría 8, con 36 horas semanales de labor con guardias activas, conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), para cumplir funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir de la notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud- Partida 1.0.0- Gastos en Personal- Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 73- Programa 20- Atención Médica Hospital Puerto Madryn- Actividad 1- Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del presupuesto del año 2020.

RESOLUCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 382/20**Rawson, 01 de Julio de 2020**

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 92/03, N° 3/13, N° 13/16 y N° 6/2020 de la Comisión Arbitral, las Resoluciones 292/03 y 468/06 de la Dirección General de Rentas, el Convenio Multilateral, el Código Fiscal y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 92/03 de Comisión Arbitral se celebró un Convenio con la Administración Federal de Ingresos Públicos a los efectos de coordinar la implementación de un régimen de percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en las operaciones de importación definitiva a consumo de mercaderías que ingresen al territorio aduanero;

Que por Resolución 292/03 de esta Dirección, se efectuaron oportunamente las adaptaciones a nivel local para que la Resolución N° 92/03 de Comisión Arbitral resultara operativa;

Que a través de la Resolución 6/2020 de la Comisión Arbitral se aprueba la modificación del sistema SIRPEI, a los efectos de que sean las jurisdicciones adheridas quienes informen, a través de la Comisión

Arbitral, los datos requeridos correspondientes a sujetos pasivos del impuesto en oportunidad de formalizar cada operación de importación, los coeficientes unificados que surjan de la última declaración jurada presentada y la alícuota de percepción asignada a cada contribuyente;

Que como consecuencia del dictado de la Resolución 6/2020 CA, resulta necesario realizar nuevas modificaciones a la normativa vigente para nuestra jurisdicción provincial;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 10° del Código Fiscal;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales, la Dirección de Recaudación y la Dirección de Asuntos Técnicos de ésta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Adherir a las modificaciones en el régimen de percepción en aduana -SIRPEI-, en los términos de la Resolución General N° 6/2020 CA, ajustados a lo establecido por la presente Resolución.

Artículo 2.- Establecer la entrada en vigencia de la presente Resolución a partir del día 01 de Julio del 2020, siendo aplicable de manera exclusiva a los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos- Régimen Convenio Multilateral.

Artículo 3.- Modificar el artículo 5° de la Resolución 292/03 DGR, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Exclusiones en razón del objeto:

Comprenden a los bienes incluidos en la nomenclatura arancelaria 49.01 a 49.03 de la Nomenclatura Común del Mercosur- Decreto N° 690/02, y bienes de uso o bienes destinados a utilización particular.

Quedan incluidas las actividades enumeradas por el artículo 149° del Código Fiscal- Ley XXIV N° 86.»

Artículo 4.- Modificar el artículo 6° de la Resolución 292/03 DGR, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«La Dirección General de Rentas informará a través de la Comisión Arbitral los datos requeridos correspondientes a los sujetos pasivos del impuesto, en oportunidad de formalizar cada operación de importación, los que serán incorporados al Sistema Informático Malvina (Resolución General AFIP N° 3560/2013), juntamente con los coeficientes atribuibles que surjan de la última Declaración Jurada registrada y la alícuota de percepción asignada a cada contribuyente.

El coeficiente aplicable, para aquellos casos en que los contribuyentes distribuyan sus ingresos con arreglo al régimen general del Convenio Multilateral, será aquel que se corresponda con el coeficiente unificado declarado en la última declaración jurada registrada. Cuando se trate de contribuyentes que distribuyan sus ingresos de acuerdo a las previsiones de los regímenes especiales de Convenio Multilateral, se aplicará la percepción sobre el proporcional de ingresos que surja de ponderar los ingresos declarados para cada jurisdicción en la

última declaración jurada registrada.

Artículo 5.- Modificar el artículo 8° de la Resolución 292/03 DGR, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«A los efectos de la liquidación de la percepción, se aplicará sobre el monto establecido en el artículo precedente, la alícuota general del 2,5% (dos coma cinco por ciento).

Sólo para el caso de contribuyentes que se encuentren excluidos de sufrir percepciones por el presente régimen la alícuota será del 0% (cero por ciento).

La Dirección informará alícuotas individuales diferenciales del 0%; 0,01%; 0,5%; 0,75%; 1%; 1,5%; 2%; 2,5%; 3% y 3,5%, de las que podrá resolver gravar individualmente y específicamente a alguno de sus contribuyentes que realicen operaciones de importación. Comunicará la alícuota asignada, de acuerdo al procedimiento que a tal fin se instrumente a través de la Comisión Arbitral.»

Artículo 6.- Derógase la Resolución 468/06 DGR.

Artículo 7.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido, Archívese.

Cr. GERARDO O. MINNAARD
 Director General
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. N° IV-30 25-06-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 06 de febrero de 2020, la renuncia interpuesta por la agente Daiana Melina LOPEZ ENTRIALGO (M.I N° 35.956.979 - Clase 1991) a su función Profesional- Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Servicio de Protección de Derechos de la ciudad de Esquel, de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 228 24-06-20

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma ANDONI PRODUCCIO-

NES SA C.U.I.T. 33-71508254-9 por la publicidad emitida por Canal 12 «Trelew TV», solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Auspicio programa «Martes 12» emitido los días martes desde las 21.00 hs y los días miércoles desde las 14.00 hs durante el mes de septiembre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36751, Auspicio programa «Basta de intermediarios» emitido los días miércoles de 19.00 hs a 20.00 hs durante el mes de septiembre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36752, Auspicio programa «El deportivo» emitido los días lunes desde las 21.00 hs y los días martes desde las 14.00 hs durante el mes de septiembre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36753, Auspicio programa «12 Noticias» emitido de lunes a viernes de 20.00 hs a 21.00 hs durante el mes de septiembre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36754, Auspicio programa «Martes 12» emitido los días martes desde las 21.00 hs y los días miércoles desde las 14.00 hs durante el mes de octubre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36826, Auspicio programa «Basta de intermediarios» emitido los días miércoles de 19.00 hs a 20.00 hs durante el mes de octubre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36827.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con la firma ANDONI PRODUCCIONES SA por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 25-Subsecretaría de Información Pública- Programa 16- Actividad 1- Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G. 11999- Ejercicio 2020- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 229 24-06-20

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma FM DEL MAR S.R.L. C.U.I.T. 30-70877413-4 por la publicidad emitida en «Radio FM del Mar» solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de Auspicio programa «Blanco y negro» emitido de lunes a viernes de 06.00 hs a 07.55 hs durante el mes de septiembre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36729, Auspicio programa «Nuestras mañanas» emitido de lunes a viernes de 08.00 hs a 13.00 hs durante el mes de septiembre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36730, Auspicio programa «Actualidad 2.0» emitido de lunes a viernes de 13.00hs a 15.00 hs durante el mes de septiembre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36731, Auspicio programa «Blanco y negro» emitido de lunes a viernes de 06.00 hs a 07.55 hs durante el mes de octubre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36804, Auspicio programa «Nuestras mañanas» emitido de lunes a viernes de 08.00 hs a 13.00 hs durante el mes de octubre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36805, Auspicio programa «Actualidad 2.0» emitido de lunes a viernes de 13.00hs a 15.00 hs durante el mes de octubre del año 2019 según orden de compra de

publicidad N° 36806.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con la firma FM DEL MAR S.R.L. por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 25- Subsecretaría de Información Pública- Programa 16- Actividad 1- Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G. 11999- Ejercicio 2020- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 230

24-06-20

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA SAC.I. C.U.I.T. 30-50016424-3 por las publicaciones en el diario «Crónica» solicitadas por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Aviso «Licitaciones- Prórroga Licitación Pública N° 07/19- Escuela 20 Rawson» los días 10 y 13 del mes de junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58353, Aviso «Hielo o escarcha en parabrisas - APSV» el día 08 del mes de junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58342, Aviso «Licitaciones-Prórroga Licitación Pública N° 06/19- Hospital Materno Infantil Trelew» los días 10 y 13 del mes de junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58348, Aviso «Prevención monóxido de carbono» el día 29 del mes de junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58472, Aviso «Acuerdo con supermercados - Carrefour» el día 10 del mes de junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58330.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA S.A.C.I. por la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 73.399,99).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 25- Subsecretaría de Información Pública- Programa 16- Actividad 1- Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G.11999- Ejercicio 2020- Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 231

24-06-20

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma RADIO CRÓNICA 100 S.R.L. C.U.I.T. 30-69199323-6 por la publicidad emitida en «Radio Crónica» solicitadas por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Auspicio programa «De buena fuente» emitido de lunes a viernes en horario central durante el mes de junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36421, Auspicio programa «La emisión deportiva» emitido de martes a viernes de 12.00 hs a 14.00 hs durante el mes de julio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36556.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con la firma RADIO CRÓNICA 100 S.R.L. por la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 25- Subsecretaría de Información Pública- Programa 16- Actividad 1- Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G. 11999- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 232

24-06-20

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma RADIO CRÓNICA 100 S.R.L. C.U.I.T. 30-69199323-6 por la publicidad emitida en «Radio Crónica» solicitadas por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Auspicio programa «Fanáticos del deporte» emitido de lunes a viernes de 17.30 hs a 19.00 hs durante el mes de julio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36557, Auspicio programa «Fanáticos del deporte» emitido de lunes a viernes de 17.30 hs a 19.00 hs durante el mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36686.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con la firma RADIO CRÓNICA 100 S.R.L. por la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000)-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 25- Subsecretaría de Información Pública- Programa 16- Actividad 1- Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G. 11999- Ejercicio 2020- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 233

24-06-20

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la Señora ZAYUCHEQUE, Angélica Beatriz C.U.I.T. 27-21712267-3 por la publicidad emitida en «Radio FM La Única» solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Jingle «Difusión de actos gubernamentales» emitido de lunes a domingo en horario rotativo durante el mes de julio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36559, Jingle «Difusión de actos gubernamentales» emitido de lunes a domingo en horario rotativo durante el mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36688.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con la señora ZAYUCHEQUE, Angélica Beatriz por la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 25- Subsecretaría de Información Pública- Programa 16- Actividad 1- Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G. 11999- Ejercicio 2020- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 234**24-06-20**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma RECTA SPORT PRODUCCIONES del señor SFILIGOY HUGO JORGE CUIT N° 23-12181751-9 por auspicio del programa «Motores a Pleno» durante el mes de agosto del 2019 solicitada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de difusión de actos gubernamentales según orden de compra N° 36654 del Expediente N° 3162/2019 MCG-SIP.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con la firma RECTA SPORT PRODUCCIONES del señor SFILIGOY HUGO JORGE CUIT N° 23-12181751-9 por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 25-Subsecretaría de Información Pública- Programa 16- Actividad 1- Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G. 11999- Ejercicio 2020- Fuente de Financiamiento 111.-

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN
PRODUCTIVA Y CULTURA**

Res. N° XXV-02**24-06-20**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- ACEPTAR, a partir del 01 de marzo de 2020, la renuncia presentada por la agente Beatriz Elizabet STALLA (M.I. N° 14.296.164 - Clase 1961) al cargo Jefe de Departamento Tesorería, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N° 32.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-62**25-06-20**

Artículo 1°.- Abonar al agente LOBOS, Oscar Ilmar (M.I. N° 33.529.472 - Clase 1988) la diferencia salarial existente entre el cargo en el que revistaba, Equipista D- Clase VII y el cargo de Equipista C- Motoniveladorista- Clase VIII, desde el 20 de noviembre de 2018 y hasta el 11 de junio de 2019.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, el que quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2020.

Res. N° XV-63**25-06-20**

Artículo 1°.- Abonar al agente ALVAREZ, Diego Manuel (M.I. N° 33.533.258 - Clase 1987) la diferencia salarial existente entre el cargo en el que revistaba, Ayudante de 1ra.- Clase IV y el cargo de Equipista D- Motoniveladorista- Clase VII, desde el 05 de enero de 2019 y hasta el 11 de junio de 2019.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, el que quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2020.

Res. N° XV-64**25-06-20**

Artículo 1°.- Abonar al agente SUAREZ, Sergio Ariel (M.I. N° 30.809.183 - Clase 1984) la diferencia salarial existente entre el cargo en el que revistaba, Equipista B- Clase IX y el cargo de Equipista A- Topadorista- Clase X, desde el 05 de enero de 2019 y hasta el 11 de junio de 2019.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, el que quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2020.

Res. N° XV-65**25-06-20**

Artículo 1°.- Abonar al agente CASTILLO, Rafael (M.I. N° 33.450.820 - Clase 1988) la diferencia salarial existente entre el cargo en el que revistaba, Equipista B- Clase IX y el cargo de Equipista A- Motoniveladorista- Clase X, desde el 05 de enero de 2019 y hasta el 10 de junio de 2019.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, el que quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2020.

Res. N° XV-66**25-06-20**

Artículo 1°.- Abonar al agente GIACOBONE, Hernán Alfredo (M.I. N° 35.889.834-Clase 1990) la diferencia salarial existente entre el cargo en el que revistaba, Equipista D- Clase VII y el cargo de Equipista B- Motoniveladorista- Clase IX, desde el 24 de abril de 2019 y hasta el 01 de septiembre de 2019.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa

92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, el que quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera Que el gasto que demande el cumplimiento del programa 92-1 quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria; Ejercicio 2020.

Res. N° XV-67 25-06-20

Artículo 1°.- Abonar al agente CHAURA, Ignacio Abraham (M.I. N° 26.888.937 - Clase 1978) la diferencia salarial existente entre el cargo en el que revistaba, Chofer de Primera- Clase VIII y el cargo de Equipista A- Chofer de Equipos Pesados- Clase X, desde el 10 de diciembre de 2018 y hasta el 02 de julio de 2019.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, el que quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2020.

Res. N° XV-68 25-06-20

Artículo 1°.- Abonar al agente HOURCADE, Lucas Alejandro (M.I. N° 33.775.423 - Clase 1990) la diferencia salarial existente entre el cargo en el que revistaba, Equipista D- Clase VII y el cargo de Equipista B- Motoniveladorista- Clase IX, desde el 05 de enero de 2019 y hasta el 11 de junio de 2019.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, el que quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2020.

Res. N° XV-69 25-06-20

Artículo 1°.- Abonar al agente VERA, Matias (M.I. N° 36.320.620 - Clase 1991) la diferencia salarial existente entre el cargo en el que revistaba, Ayudante de Primera- Clase IV y el cargo de Equipista D- Motoniveladorista- Clase VII, desde el 20 de noviembre de 2018 y hasta el 11 de junio de 2019.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, el que quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2020.

Res. N° XV-70 25-06-20

Artículo 1°.- Abonar al agente SALINAS, Angel Rolando (M.I. N° 32.650.076 - Clase 1986) la diferencia

salarial existente entre el cargo en el que revistaba, Equipista D- Clase VII y el cargo de Equipista C- Clase VIII, desde el 21 de marzo de 2019 y hasta el 01 de septiembre de 2019.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, el que quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2020.

Res. N° XV-71 25-06-20

Artículo 1°.- Abonar al agente CONTRERAS, Luis Fernando (M.I. N° 34.766.670 - Clase 1989) la diferencia salarial existente entre el cargo en el que revistaba, Ayudante de Primera- Clase IV y el cargo de Equipista D- Clase VII, desde el 25 de diciembre de 2018 y hasta el 02 de julio de 2019.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, el que quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2020.

Res. N° XV-72 25-06-20

Artículo 1°.- Abonar al agente MERA, Walter Daniel (M.I. N° 31.802.369 - Clase 1985) la diferencia salarial existente entre el cargo en el que revistaba, Equipista C- Clase VIII y el cargo de Equipista A- Motoniveladorista- Clase X, desde el 20 de noviembre de 2018 y hasta el 11 de junio de 2019.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, el que quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2020.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y FISCALÍA DE ESTADO

Res. Conj. N° III-18MEyCP y VI-05FE

25-06-20

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 2° de la Resolución Conjunta III N° 07/20 y VI N° 01/20, el que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones del agente RATTI, Gerardo Daniel (DNI N° 20.844.255 - Clase 1969) cargo Abogado «A»- Código 4-001- Nivel I- Agrupamiento Personal Profesional- Planta Permanente de la Dirección General de Rentas para que cumpla funciones en la Dirección de Procuración y Trámites Administrativos- Delegación Capital Federal de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut, a partir del 31 de diciembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive.»

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO Y FISCALÍA DE ESTADO**

**Res. Conj. N° XXIII-12MAGlyC y
VI-06FE**

25-06-20

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I- N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- PRORROGAR la adscripción en la Dirección General Contable dependiente de la Fiscalía de Estado, al Agente OXILIA, Alejandro Hernán (D.N.I N° 27.949.505- Clase 1980) quien revista en el cargo Ayudante Administrativo- Planta Temporaria dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, desde el día 01 de Enero de 2020 y hasta el día 31 de Diciembre de 2020.-

Artículo 3°.- El área de Personal de la Dirección General Contable dependiente de la Fiscalía de Estado, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente OXILIA, Alejandro Hernán, al área de personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y REGULACIÓN
AMBIENTAL**

Disp. N° 26

16-04-20

Artículo 1°.- Apruébese la Descripción Ambiental del Proyecto denominado «Centro de Tratamiento de Residuos y Efluentes Líquidos», presentado por la empresa Landfarming Comodoro S.A en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en Zona El Tordillo, Departamento Escalante Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime a la titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- A partir de la presente aprobación la empresa Landfarming Comodoro S.A. deberá presentar de forma previa al inicio de las tareas involucradas en la construcción:

a) Informar empresas contratadas para la ejecución del proyecto.

b) Registro de inscripción de las empresas contratadas, para la gestión de residuos, según corresponda.

e) Recursos naturales e insumos a utilizar.

d) Superficie a afectar, desbroce estimado y cálculo de movimiento de suelo.

Artículo 4°.- La empresa Landfarming Comodoro S.A. será responsable de presentar un Informe de Auditoría Ambiental a fin de evaluar la correcta aplicación de las medidas de mitigación propuestas, cuando el proyecto se encuentre en un estado de avance del 50% y otro finalizado el mismo, debiéndose informar de manera previa la fecha de inicio de obra.

Artículo 5°.- La fecha de Inicio prevista para las tareas no podrá en ningún caso exceder los DOCE (12) MESES DE APROBADA LA PRESENTE Disposición caso contrario; la empresa Landfarming Comodoro S.A deberá presentar un nuevo Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de manera actualizada.-

Artículo 6°.- El incumplimiento de los artículos anteriores condiciona la plena vigencia de la Presente Disposición; sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 29

27-04-20

Artículo 1°.- NO CONCEDER el RECURSO JERÁRQUICO de fs. 24/40 contra la Disposición N° 101/19 SRyCA de fecha 12 de diciembre de 2019, interpuesto por la empresa VENVER S.A. C.U.I.T. N° 30-66468835-2 con domicilio en calle Sarmiento 180 de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR en todos sus términos la Disposición N° 101/19 SRyCA quedando firme la sanción de MULTA impuesta en su artículo 2° debiendo la empresa VENVER S.A. C.U.I.T. N° 30-66468835-2 depositar el monto de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00) a través de la página www.dgr.gov.ar, confeccionando el formulario del link Tasa «O» y realizando dicho pago por medios habilitados por Resolución N° 182/14, dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 3°.- CONTINUAR con el trámite de la inscripción en el REGISTRO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD PETROLERA, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 10/95 y la Ley XI N° 35, por lo cual deberá el administrado cumplir con la documentación requerida, bajo apercibimiento de oportuna renovación de oficio e imposición de sanción agravada.-

Disp. N° 30

08-06-20

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Disposición N° 174/18-SRyCA, de fecha 06 de agosto de 2018, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- AUTORIZAR a la empresa MAFERS

S.A. al uso de las tecnologías N° 061 «Saneamiento ex situ on site de piletas», N° 063 «Biorremediación in situ de ex piletas de pozos e instalaciones mediante biopilas bioestimuladas» y N° 065 «Biorremediación ex situ de suelos empotrados mediante biopilas bioestimuladas», en el REGISTRO PROVINCIAL DE RESIDUOS PETROLEROS como Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros a partir de la fecha de la presente.-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GAGO LUIS ELIAS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Gago Luis Elias S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000097/2020) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 04 de 2020.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 01-07-20 V: 03-07-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «Ureña, Enrique S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 164/2020), declara abierto el juicio sucesorio de ENRIQUE UREÑA debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 26 de junio de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-07-20 V: 03-07-20

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GONZALEZ, OSCAR ANÍBAL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Gonzalez, Oscar Anibal S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 0000125/2020) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 24 de 2020.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 01-07-20 V: 03-07-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 3 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga- Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez-Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE LUIS AINCIART para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «AINCIART, JOSE LUIS S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000011/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 26 de 2019.

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 01-07-20 V: 03-07-20

EDICTO

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Namuncura Jorge Edgardo s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1444 Año 2019) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de JORGE EDGARDO NAMUNCURA, mediante Edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 22 de junio de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-07-20 V: 03-07-20

EDICTO

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Paz, Eusebio Alejo s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 81 Año 2020) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de EUSEBIO ALEJO PAZ, mediante Edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 26 de junio de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-07-20 V: 03-07-20

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARILAF ADRIANA DOLORES en los autos caratulados «Marilaf Adriana Dolores S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000988/2019), mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 10 de 2020.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 02-07-20 V: 06-07-20

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUENUFIL MARIA en los autos caratulados «Huenufil Maria S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000987/2019), mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 10 de 2020.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 02-07-20 V: 06-07-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Juez, Secretaría autorizante, en los

autos caratulados: «MANZONE, NELIDA ANGELA S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. 63/ Año: 2020), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), mediante la publicación de Edictos que se publicarán durante Tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, conforme lo establece el art. 148 y 712 inc. 2 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Junio 17 de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-07-20 V: 06-07-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ILARIUZZI, DOMINGO ALBERTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Ilariuzzi, Domingo Alberto S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 43/2020). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 17 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-07-20 V: 06-07-20

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTO ELBA ROSA en los autos caratulados, Soto Elba Rosa S/Sucesión Ab-Intestato Exp. N° 000003-Año 2020, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 24 de 2020.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 02-07-20 V: 06-07-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en la

ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures en los autos caratulados «HERRERA, MARIO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 37/2020) ha ordenado publicar edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores a presentarse a ejercer sus derechos por el término de treinta días (Art. 712 del CPCC).-
Puerto Madryn, Junio 29 de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-07-20 V: 06-07-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro Trillo Quiroga - Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez, Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEANDRO CARPINTERO, D.N.I. 2.908.120 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Carpintero, Leandro S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000167/2020). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, febrero 28 de 2020

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 03-07-20 V: 07-07-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, sito en Pasaje Córdoba N° 467 de Trelew, de la Circunscripción Judicial con asiento en dicha ciudad a cargo del Dr. Paulo König- Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Cora Massolo, en los autos caratulados: «Vidal, Nelida Daniela y otra c/ Grandes Sederías Dali S.A. y otros s/ Cobro de Pesos e Indemnización de Ley» (Expte. 82, Año 2017) ha ordenado notificar a GRANDES SEDERIAS DALI S.A. Cuit N° 30-56656684-9 la siguiente providencia:

«TRELEW, 27 de Febrero de 2020.- ...Atento lo peticionado y constancias de autos y verificados en los presentes los extremos dispuestos por el art 147 del CPCC, cítese a la demandada GRANDES SEDERÍAS DALÍ S.A. por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de Tres (3) días, sin cargo para el actor en razón de beneficio de gratuidad que le asiste (Art. 20 de LCT y Art. 13 de la Ley XIV Nro. 1), a los mismos fines y efectos que lo dispuesto a fs. 25/vta. (25/06/18) de autos y bajo apercibimiento de designarle defensor oficial. Déjese constancia en los edictos ordenados que en sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su

retiro y la documental acompañada por la parte actora. Fdo. Dr. Paulo Eduardo König -Juez».-
Trelew, Marzo 11 de 2020.-

CORA MASSOLO
Secretaria

I: 03-07-20 V: 07-07-20

TUAREG S.A. INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO CUIT N° 30-7111818-0

Por Asamblea General Ordinaria N° 15 del 04/03/2019 se designa Directorio por el término de 2 (dos) ejercicios: Presidente: Laura Rosana Álvarez, D.N.I. 21.363.103, domiciliada en Juan Moore N° 2.883 de la Ciudad de Puerto Madryn; y Director suplente: Cristian Raúl Raggio, D.N.I. 23.958.512, domiciliado en Juan Moore N° 2.883 de la misma ciudad.
Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO GABRIELLÓPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 03-07-20

OMT S.R.L ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. MELLADO, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 8 de fecha 02/08/2019 se ha designado, por un nuevo período de dos (2) ejercicios, al señor Gastón Gustavo HUGHES JENKINS, D.N.I. N° 25.893.716, como Socio Gerente de la Sociedad «OMT S.R.L.» CUIT. 30-71517110-0, con domicilio legal en la ciudad Sarmiento, Departamento de Sarmiento, Provincia del Chubut y sede social en calle. Uruguay N° 467 de la mencionada ciudad.- Se deja constancia de que no se modifica ninguna cláusula del Contrato Social.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 03-07-20

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 97º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: SIVI S.A
Nº DE CUIT: 30-70956004-9
TRELEW - CHUBUT

Habiéndose registrado deuda en concepto de Tasas Retributivas de Servicios, por la letra F- INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en Art. 39° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.

El capital tomado en la presente Liquidación se basa en lo establecido en el Estatuto Social \$ 20.000, quedando sujeta la tasa a modificaciones de acuerdo a lo determinado en cada Balance Comercial en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto como capital + ajuste y aumentos de capital inscriptos en la IGJ.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: L000119/2019-DlyT
 Nº DE EXPEDIENTE: 1853/19-DGR
 PERIODOS: 2016; 2017; 2018
 IMPORTE TASA OMITIDA: \$ 3.000,00
 SON PESOS: TRES MIL

ACCESORIOS AL 26/11/2019 (ART. 42º C.F.)
 \$ 2.058,00
 TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO
 \$ 5.058,00
 SON PESOS: CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se intima a efectuar el pago en un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 47º del Código Fiscal, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISSION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 51º del Código Fiscal, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presenta Liquidación e

ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:.....\$ 150,00

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a:.....\$ 450,00

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a:.....\$ 600,00

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a:.....\$ 750,00

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 51º del Código Fiscal.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 97º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Por otro lado se detecta que no ha dado cumplimiento a la obligación legal de constituir el DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO en los términos del art. 20º del Código Fiscal y la Resolución Nº 1141/18 DGR, por lo que se intima a constituir domicilio bajo apareamiento de aplicar la multa prevista en el Art. 45º del Código Fiscal.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

C.P. Martín Emilio Baltuska
 Director de Asuntos Técnicos
 Dirección General de Rentas Chubut
 A/C Dirección de Recaudación

I: 01-07-20 V: 07-07-20

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

**16 Viviendas Sociales
 TRESON SRL – Código 2239
 RAWSON
 Nómina de Adjudicatarios**

Casa Nº	TITULAR	Documento	CO- TITULAR	Documento
1	PRIM, IVANA JAQUELINA	29983536		
2	CHAINED, ALEJANDRA	20064311		
3	LANDERO GONZALO OSCAR	31069365	CORSICHI SCHNUTZ CAROLINA	30576588
4	BASUALDO PATRICIA ELIZABETH	29463059		
5	CISTERNAS HERNAN MIGUEL	24811772	PIL IRMA NATALIA	27177172

6	CATALAN CONTRERAS GABRIELA	92855962		
7	LOPEZ JULIETA VANESA	30580031	DIAZ FERNANDO ARIEL	28054510
8	MUÑOZ MIGUEL ANGEL	28054953	COLPI ANGELA MARIA	30580234
9	ESCALADA MARTA LILIANA	25810088		
10	CARMONA BAIGORRIA JESUS ALBERTO	30402025	CUEVAS JOHANA ELIZABETH	32887611
11	BOBADILLA SILVINA EDITH	29463073		
12	CASAL SONIA HAYDEE	27841339		
13	HUICHULEF HILDA BEATRIZ	28708186	PACHECO VICTOR HUGO	30284015
14	LLANQUETRU GABRIELA	33392710		
15	MELIVILO CLAUDIO JAVIER	29463018	SANCHEZ ROMINA GISEL	31958934
16	BLAU CECILIA ISABEL	24794251		

I: 02-07-20 V: 08-07-20

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 22,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 26,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 2201,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 4843,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 2421,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 50,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 343,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1026,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 2515,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 1959,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 1761,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 1761,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 172,00